



**QUELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.**

**HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR, PARA EL AÑO DE 1808**

*Cabildo*  
*D*

En las Salas del Ayuntamiento de esta villa de Almaraz en veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos Catorce se juntaron los Cabildos ordinarios por sus señores D. Juan Calbarche y Lopez de mayor Alcaldes de factis, D. Pedro Pumar Vidal, Capitán reformado, Alcaide mayor perpetuo con voz voto y asiento preeminente, de Regidor, D. Pines Torredar, D. y Santo Caballero Maestrante de la B. de Piedad, D. Pines Torre Franados de Regidor. Regidores de este Ayuntamiento y D. Benito Ruiz Jurado del mismo y todos juntos en forma de Consejo Justo y legitimo acordaron lo siguiente. Por el señor Alcaldes de mayor se cuenta presente en este Ayuntamiento una Real orden comunicada por el Sr. Gobernador e Intendente de la Ciudad de Castalla con fecha diez y siete del actual, por la qual se manda celebrar el pago de contribuciones de correspondencia al año de 1808, a los primeros contribuyentes, y en su consecuencia acordaron que se liquiden las deudas de los primeros contribuyentes de dicho año quede adverbido D. Benito Ruiz q. se halla presente como fiscal Perpetuo de esta M. Corporacion de cuenta con cargo y data de la Cofratria de Almaraz

